

TARTAGAL, 22 de OCTUBRE de 2.018.-

RESOLUCION N° 477-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.245/18 y 20.291/18.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de SEPTIEMBRE de 2.018, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante Resolución N° 030-SRT-18, de fecha 08 de marzo de 2.018, se adjudica en contratación directa N° 02/18 a la firma "DISTRIBUIDORA DE CARNES TARTAGAL", la provisión de carne y pollo con destino al comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C – SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5° inc. i), a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expedientes de referencia, Orden de Pago No Presupuestaria N° 712/18, adelanto N° 22848 y Orden de Pago No Presupuestaria N° 832/18, adelanto N° 23102.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$256.027,35), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes SEPTIEMBRE de 2.018.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Doscientos veintisiete mil novecientos cincuenta y dos con cuarenta y un centavos (\$ 227.952,41); 2.3.3 Produc. Artes gráficas: Pesos: Dos mil (\$ 2.000,00); 2.3.4 Produc. Papel y cartón: Pesos: Un mil setecientos noventa y ocho con treinta y ocho centavos (\$1.798,38); 2.5.4 Insecticidas, fumigantes y otros: Pesos: Cuatrocientos setenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 478,75); 2.5.8 Prod. Material plásticos: Pesos: Cuatro mil ochocientos cuarenta (\$ 4.840,00); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Dos mil novecientos sesenta y nueve con noventa y dos centavos (\$ 2.969,92); 2.9.4 Utensilios de cocina y comedor: Pesos: Tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con setenta y siete centavos (\$3.434,77); 2.9.6 Repuesto y accesorios: Pesos: Cuatro mil ciento treinta y seis (\$ 4.136,00); 2.9.9 Otros n.e.p.: Pesos: Doscientos siete con seis centavos (\$207,06);



///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
REPÚBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

2.018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

///...

RESOLUCION N° 477-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.245/18 y 20.291/18.

3.3.3 Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos: Pesos: Cuatro mil cuatrocientos (\$4.400,00) y 3.3.9 Otros n.e.p.: Pesos: Tres mil ochocientos diez con seis centavos (\$3.810,06) a la Orden de Pago No Presupuestarias N° 712/18, adelanto N° 22848 del Expte. N° 20.245/18, por un valor de Pesos: Ochenta y dos mil ochocientos ochenta y seis con cuarenta y siete centavos (\$ 82.886,47) y a la Orden de Pago No Presupuestaria N° 832/18, adelanto N° 23102 del Expte. N° 20.291/18, por un valor de Pesos: Ciento setenta y tres mil ciento cuarenta con ochenta y ocho centavos (\$ 173.140,88) del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi



  
Esp. Graciela Andrea  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa